



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 13 de febrero de 2023

H.C.M. PIE N° 28/23

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

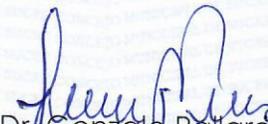
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 14 de 13 de febrero de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 253/23, emitido por el Concejel Edwin Gonzalez Aparicio, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N°28/23

Con la facultad conferida por los Artículos 151 y 152 de la Ley N° 27 del Reglamento General del Concejo Municipal se **REQUIERE PETICION INFORME ESCRITO A LA MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA MUNICIPAL**, con relacion a denuncia interpuesta. Por lo cual; requiere se eleve el respectivo **Informe** en el plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del presente instrumento de fiscalización, a denuncia de fiscalización y control el Dirigente del barrio el Señor: Helar José Ríos del local llamado la Puntita través de las instancias competentes, con documentación debidamente respaldada, responda al siguiente cuestionario:

1. Informe a detalle; con documentación de respaldo si dicho local cuenta con todos los requisitos de funcionamiento.
2. Que acciones concretas y con que frecuencia se realizan el control correspondiente de locales de expendio de bebidas alcoholicas.
3. Que sanciones se aplican a dichos locales que infringen normativa vigente con documentacion de respaldo.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRÉSIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**